

TOGA CONS CIA. LTDA.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
CIA. LTDA.

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes
Fecha: 1 - DIC. 2009

RUC: 1691704242001

Dirección: calle Conambo y Cononaco
Telefax: 032-890-402; Cel. 092997604
Email: togacons@hotmail.com

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO

FECHA: 1 - DIC. 2009

Puyo, 17 de noviembre de 2009

MEMORANDO N° DC.05.A.09.
934 de 03.12.2009
Digitado Juisatorres P. 04.12.2009

3619

Sra. Dra.
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar lo siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** producida en la Compañía TOGA CONS CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Francisca Benedita Manzaba Barreiro N° C.I. 160029154-4	Roxana Carolina Garcés Manzaba N° C.I. 160048448-7	100	1.00 dólar	100

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional

El número de RUC de la compañía es 1691704242001

⇒ Y a su vez solicito una Nómina Actualiza de Accionistas

Atentamente,

37780

Tomás R. Garcés Yanez
Nombre Representante Legal ✓
N° C.I. 160019876-4

.....
Firma Representante Legal

Handwritten signature: Paul... favor a bordo

Respuesta recibida exclusivamente de Secretaria al Sr. Rep. Legal

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

DRA. TANYA PAREDES G.H.
Fecha: 17 NOV. 2009

3619



NOTARIA DEL CANTON MERA
PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.
DOCTOR NOTARIO

XXXXXXXX

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

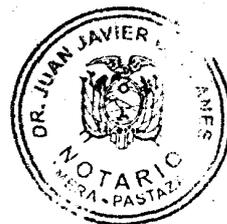
OTORGADA POR: FRANCISCA BENEDICTA MANZABA BARREIRO

A FAVOR DE: ROXANA CAROLINA GARCES MANZABA

CUATIA: USD. 100,00

Mera, a 11 de noviembre del 2009

Digitado por: [illegible] - 09.12.2009



ESCRITURA No.

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑIA TOGACONS CONSTRUCTORA Y
SERVICIOS CIA. LIDA. OTORGADO POR LA
SEÑORITA FRANCISCA BENEDITA MANZABA
BARREIRO A FAVOR DE LA SEÑORITA ROXANA
CAROLINA GARCÉS MANZABA. CUANTIA: USD.
100,00 XX. X. X.X. X. X. X. X. X. X. X. X. X. X.**

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día miércoles once de noviembre del dos mil nueve, ante mi Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte la señorita: FRANCISCA BENEDITA MANZABA BARREIRO, de estado civil soltera, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, la señorita: ROXANA CAROLINA GARCÉS MANZABA, de estado civil soltera, en calidad de CESIONARIA. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianas domiciliadas en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y constatar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso. Dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan la misma que transcribo literalmente es como sigue.-



SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, dando de la Compañía denominada **"TOGACONS CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA."** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTE** la señorita: **FRANCISCA BENEDITA MANZABA BARREIRO**; de estado civil soltera, y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señorita: **ROXANA CAROLINA GARCÉS MANZABA**, de estado civil soltera. Partes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, capaces ante la Ley para contratar.-

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Mera el día once de febrero del dos mil cinco, a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, consta el contrato constitutivo de la compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA TOGACONS CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA**, aprobada mediante resolución Nro. 05.A.DIC.031, del señor Intendente de Compañías de la ciudad de Ambato Doctor Paul Ocaña Soria, de fecha veinte y uno de febrero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del



cantón Pastaza, en el libro de Registro Mercantil, con el No. 44;

DOS.- La Junta General Universal de Socios de la relacionada Compañía, en sesión celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil nueve, por unanimidad resolvió autorizar la transferencia de Participaciones, en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega como documento habilitante.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento, libre y voluntariamente, sin reservar ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, se procede a la siguiente TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, dentro del Capital Social de la Compañía denominada "TOGACONS CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA.", de acuerdo con los términos que a continuación se detallan.- La señorita FRANCISCA BENEDITA MANZABA BARREIRO de estado civil soltera, por sus propios únicos y personales derechos, transfiere a favor de la señorita ROXANA CAROLINA GARCÉS MANZABA, el total de las participaciones que posee en la Compañía, constantes en CIEN participaciones por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dejando de ser socia de la Compañía "TOGACONS CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA. LTDA." y pasando por tanto la cesionaria a ser una socia más de la



Compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza la presente transferencia es por el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada una de las participaciones que se transfieren, precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de su cesionaria.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Presente la cesionaria, en lo que a ella corresponde, acepta la transferencia por ser realizada a su favor, quedando facultada para obtener la marginación prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted señor Notario, se dignará agregar las de más cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Hasta aquí la presente minuta que la firma la Doctora Elsa Gaona, inscrita con matrícula profesional número sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pastaza.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y

para constancia, firmar conmigo, en unidad de acto de todo lo
que el también doy fe. FIRMAN:

1) FRANCISCA BENEDITA MANZABA BARREIRO
C. C. 160029154-4 C. V. 299-0022

2) ROXANA CAROLINA GARCÉS MANZABA

3) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MERA



CERTIFICO: Que, se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que rubrico, firmo y sello, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MERA



NOTARIA DEL CANTÓN
NERA
Mera - Pastaza - Ecuador

..ZON.- Siento como tal que he procedido a la marginación respectiva en la escritura matriz de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TOGA CONS CONSTRUCTORA Y SERVICIOS de fecha 11 de Febrero del 2005; la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES, efectuada el 11 de noviembre del 2009, en la Notaria que se encuentra bajo mi cargo .- Doy fe.

Mera, noviembre 11 del 2009

Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

A large, thin, curved line drawn across the lower half of the page, possibly a signature or a mark.



CEA-

TOGACONS CIA LTDA

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA
RUC: 1691704242001
DIRECCION: CALLE CONAMBO Y CONONACO
TELF: 032890402, 092997804
EMAIL: togacom@hotmail.com



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA TOGACONS CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CÍA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.

Puyo, 28 de Agosto del 2009

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, siendo las 19:00pm, Y en las oficinas ubicadas en las calles conambo y cononaco cdla. Pastaza, en las oficinas de la compañía TOGACONS CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CÍA. LTDA. Al amparo a lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y con la asistencia de los señores socios (a) Señor TOMAS ROBINSON GARCÉS YANEZ, con trescientas participaciones del valor nominal de un dólar americano cada uno, (b) La señorita: Francisca Benedita Manzaba Barreiro con el cien por ciento de participaciones del valor nominal de un dólar americano cada una. Y (c) La señora Miriam Alexandra Pico Garcés, propietaria de cincuenta de participaciones del valor social nominal de un dólar americano cada una, estando presente el 100% del capital social de la empresa deciden constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día, el mismo que es puesto a consideración de la junta y aprobado por unanimidad.

1- aceptar la sesión de derechos de la señorita Francisca B. Manzaba B. cien acciones de un dólar nominal cada uno cede las cien acciones a la señorita Roxana Carolina Garcés Manzaba

Interviene como Gerente el señor TOMAS ROBINSON GARCÉS YANEZ y como secretaria Ad-hoc la señorita MIRIAM ALEXANDRA PICO GARCÉS.

Instalada la sesión, inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día.

1-El señor Gerente acepta la sesión de derechos de la señorita Francisca B. Manzaba B. cien acciones de un dólar nominal cada uno cede las cien acciones a la señorita Roxana Carolina Garcés Manzaba

TOGACONS CIA LTDA

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CIA LTDA
RUC: 1691704242001
DIRECCION: CALLE CONAMBO Y CONONACO
TELF: 032890402, 092997604
EMAIL: togacoms@hotmail.com



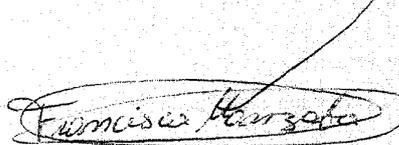
RESOLUCIÓN

Los socios de la compañía TOGACONS, por unanimidad resuelven aceptar la sesión de derechos de la señorita Francisca B. Manzaba B. cien acciones de un dólar nominal cada uno cede las cien acciones a la señorita Roxana Carolina Garcés Manzaba.

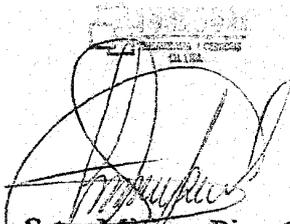
Sin haber mas puntos a tratar, se levanta la sesión a las 20h30, concediéndose veinte minutos para redactar esta Acta.- se reinstala la sesión a las 21H00, se da lectura al Acta y se aprueba por unanimidad, firman para constancia todos los socios.




Sr. Tomás Garcés Yáñez
GERENTE



Sita Francisca B. Manzaba Barreiro
PRESIDENTE




Srta. Miriam Pico Garcés
SECRETARIA AD-HOC.



CIUDADANIA 160029154-4
 MANZABA BARREIRO FRANCISCA BENEDITA
 MANABI/CHONE/CHONE
 12 SEPTIEMBRE 1972
 001- 0206 00206 F
 MANABI/ CHONE
 SAN ANTONIO /DEL PELUDO972



Francisca Manzaba

ECUATORIANA***** V134314242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FRANCISCO FELICISIMO MANZABA
 BLANCA FLOR BARREIRO MUÑOZ
 PASTAZA 14/06/2009
 14/06/2021

1375629



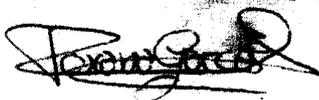
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

299-0022 NÚMERO
 1600291544 CÉDULA
 MANZABA BARREIRO FRANCISCA
 BENEDITA
 PASTAZA PROVINCIA
 PUYO PARROQUIA
 PASTAZA CANTÓN
 ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



 
CIUDADANIA 160048448-7
GARCES MANZABA ROXANA CAROLINA
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
19 NOVIEMBRE 1990
001- 0046 00046 F
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1991



ECUATORIANA***** E113913122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
TOMAS ROBINSON GARCES YANEZ
FRANCISCA B MANZABA BARREIRO
PASTAZA 27/05/2009
27/05/2021
1208086


 REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
057-0015 160048448-7
NÚMERO CÉDULA
GARCES MANZABA ROXANA CAROLINA
PASTAZA PASTAZA
PROVINCIA CANTÓN
PUYO ZONA
PARROQUIA





... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Transferencia de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " TOGACONS " Constructora y Servicios Cía. Ltda. , celebrada en la Notaría del Cantón Mera , a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez , el 11 de febrero del 2005 , inscrita el 7 de marzo del mismo año , a fojas 121 No.44 , en el Libro de Registro Mercantil . -

Puyo , noviembre 12 del 2009.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR